

POLÍTICA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL GOBIERNO DE GUATEMALA

LEGALIDAD LABORAL Y TRABAJO DECENTE

Lic. Carlos Contreras

Ministro de Trabajo y Previsión Social



Ministerio de Trabajo
y Previsión Social

Política de Trabajo y Previsión Social

- Anualmente se incorporan al mercado de trabajo, aproximadamente 180,000 jóvenes.
- 73% de jóvenes trabaja sin contrato de trabajo.
- 62% de los jóvenes gana menos del salario mínimo.



- El promedio salarial nacional del sector privado está en un 8% por debajo del salario mínimo.
- El salario de los no indígenas, adultos y hombres, esta por encima del promedio nacional.
- El salario de los indígenas, jóvenes y mujeres, representa en promedio el 23% menos del promedio nacional.



ENFOQUE

- Proveer al país de políticas, normas y mecanismos técnicos, que impulsen la generación de trabajo decente a lo largo de todo el país.



OBJETIVOS

- **GENERAL:** Incrementar los niveles de formalidad laboral, a través de alcanzar un efectivo respeto de las leyes laborales y de un incremento en la afiliación de mayor número de trabajadores al régimen de Seguridad Social.



- **ESPECIFICOS:**

A. Elevar los niveles de Cumplimiento de la Legalidad Laboral.

B. Incrementar la inclusión de los trabajadores en el trabajo decente.

C. Paz Social y Mejoramiento

Económico y Social a través del Diálogo Social.



Ministerio de Trabajo
y Previsión Social

PROGRAMAS DE LA POLÍTICA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Ministerio de Trabajo
y Previsión Social

1. Programa de Cumplimiento del Régimen de Legalidad Laboral de Guatemala

- Pretende lograr que las relaciones laborales individuales y colectivas, en Guatemala, se enmarquen dentro de la legalidad.
- Como consecuencia del cumplimiento de la ley, el trabajo se realice en condiciones de formalidad, con la efectiva inclusión de los trabajadores a los servicios de Seguridad Social.



Acciones

1.1. Modificaciones al Código de Trabajo.

1.2. Conversión de los Servicios de Inspección de Trabajo.

- Inspección laboral a través de visitaduría.
- Incorporación de instrumentos informáticos para las denuncias en materia de incumplimiento en leyes laborales.
- Emisión de normativas legislativas y administrativas para el reforzamiento de coercibilidad laboral.
- Transformación de la Inspección General de trabajo.
- Contratación de nuevos inspectores de trabajo.

1.3. Programa de información sobre legislación laboral.



2. Programa de Impulso del Trabajo Decente

- **TRABAJO DECENTE:** Aquella ocupación productiva, que es justamente remunerada y que se ejerce en condiciones de libertad, equidad, seguridad laboral y respeto a la dignidad humana.

2.1. La emisión de una Ley Especifica

2.2. Consejo Nacional del Empleo



Ministerio de Trabajo
y Previsión Social

3. Programa de Diálogo Social

- Fortalecer la metodología del Dialogo Social, adoptando una política específica que conducirá al desarrollo de los integrantes del **TRIPARTISMO** (Organizaciones Sindicales, Organización Representativa de los empleadores y el Gobierno de la República) a través de:



Ministerio de Trabajo
y Previsión Social

Plan de Fortalecimiento del Tripartismo

- a. Política de Defensa y Desarrollo del Sindicalismo
- b. Política de impulso y fortalecimiento de la participación Empresarial en el Tripartismo
- c. Política permanente de Diálogo Social y Negociación Nacional Tripartita
- d. Diálogo Social Nacional con incidencia Sectorial y Focal



4. Programas Específicos

- 4.1. Programa Jurídico de emergencia para la Actualización Normativa.

- 4.2. Política de Estado para el impulso y mejoramiento de los servicios de Seguridad Social.



Ministerio de Trabajo
y Previsión Social

4.3. Programa Nacional de Vivienda de los Trabajadores.

a. Programa Tripartito (Ministerio de Trabajo, Sindicatos del Estado y Cámara de la Construcción).

4.4. Política Nacional para el cumplimiento y Desarrollo del Convenio 169.



“La dignidad laboral, eleva la calidad de vida del guatemalteco”



Ministerio de Trabajo
y Previsión Social